

PREVENTIVA GUARDIAN

1.1.OBJETO DE LA GARANTÍA

La presente garantía tiene por objeto proteger a los beneficiarios de la misma ante posibles situaciones (descritas más adelante en este documento), poniendo a su disposición tanto un grupo de profesionales que le puedan asesorar y defender ante el acaecimiento de determinadas situaciones.

Las coberturas de la presente garantía son:

- Control parental y Cyberbullying
- Protección de contratos de compras y arrendamientos de servicios efectuados por internet

Asimismo, el asegurador pone a disposición de los beneficiarios la app Preventiva Guardian.

1.2.RESPONSABILIDAD

El asegurador prestará los servicios cubiertos con la máxima diligencia, siempre sobre la base de la información suministrada por los beneficiarios.

El asegurador no se responsabilizará de las incorrectas interpretaciones de los beneficiarios, ni de los actos u omisiones en los que puedan incurrir los profesionales en la prestación de los servicios.

El asegurador no se hace responsable de los gastos o responsabilidades ocasionadas como consecuencia de la utilización de los servicios no concertados por el asegurador.

1.3.EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos:

- Aquellos servicios llevados a cabo por profesionales distintos de los concertados con el asegurador
- Aquellos servicios que hayan sido concertados directamente entre los beneficiarios y el profesional prestador del servicio sin previa autorización por parte del asegurador

1.4.COBERTURAS DE LA PRESENTE GARANTÍA

BENEFICIARIO: Aquellas personas con domicilio en el riesgo asegurado.

CONTROL PARENTAL Y CYBERBULLING

El asegurador garantiza a los beneficiarios de estas pólizas las siguientes prestaciones vinculadas a Control parental y Cyberbullying:

1 Soporte telefónico las 24 horas del día.

El asegurador a través del teléfono **915 16 05 24** atenderá y dará soporte telefónico las 24 horas del día y durante todo el año con el fin de facilitar al beneficiario:

- Soporte técnico y consultas en materia de ciberseguridad familiar
- Soporte técnico y consultas relacionadas con los dispositivos digitales del hogar

2 Control parental digital a los padres.

Mediante esta prestación, el asegurado y a través del teléfono arriba indicado podrá solicitar:

- Control sobre el tiempo de uso ante la pantalla de los hijos menores de edad
- Realizar un seguimiento de las actividades de los hijos menores en Windows, macOS, iOS y Android
- Establecer una navegación en internet en un entorno seguro de los hijos menores

3 Asesoramiento telefónico veinticuatro horas al día los siete días de la semana (24x7), sobre cómo actuar en caso de detectar que los hijos menores puedan estar siendo acosados o bien existan indicios para creer que es el acosador. Una vez se haya trasladado telefónicamente la consulta, si el beneficiario así lo desea, podrá continuar por chat o por email.

4 Asistencia para la denuncia del acoso digital. El asegurador, además prestará asistencia con cita previa para la denuncia de un caso de acoso digital en foros, redes sociales, etc., y la gestión de la agrupación de la información constituyente de prueba para elaboración de un informe válido en juicio. Esta asistencia está limitada a un servicio al año.

PROTECCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS EFECTUADOS POR INTERNET

Contratos de compra y depósito de bienes muebles efectuados por internet

El asegurador garantiza la reclamación de los derechos del asegurado como consumidor y usuario, tanto por vía amistosa como judicial, por incumplimiento de los contratos de compra y depósito de bienes muebles adquiridos por el beneficiario mayor de edad como destinatario final para su propio uso en el ámbito de su vida particular y siempre que se hayan realizado por internet.

Se entenderán por bienes muebles los siguientes:

- Los objetos de decoración y mobiliario
- Los aparatos electrodomésticos
- El ordenador personal y sus periféricos
- El ajuar personal y los alimentos

Los animales de compañía quedan asimilados a los bienes muebles.

No incluye esta cobertura las antigüedades, colecciones filatélicas o numismáticas, ni las joyas u obras de arte cuyo valor unitario exceda de 3.000 euros.

Reclamación de arrendamiento de Servicios efectuados a través de Internet

El asegurador garantiza la reclamación de los derechos del asegurado como consumidor y usuario, tanto por vía amistosa como judicial, por incumplimiento de los contratos de arrendamiento de servicios concertados por internet y por el mismo en el ámbito de la vida particular y de los que sea titular y destinatario final.

Quedan garantizados los siguientes arrendamientos de servicios:

- Industriales acreditados, tales como fontaneros, electricistas, carpinteros y pintores
- Médicos y hospitalarios
- Viajes, turísticos y de hostelería
- Enseñanza y transporte escolar
- Limpieza, lavandería y tintorería
- Mudanzas
- Servicios técnicos oficiales de reparación o mantenimiento de aparatos electrodomésticos
- Servicios técnicos oficiales de reparación o mantenimiento del ordenador personal y sus periféricos, así como de sus programas operativos

Para todos aquellos supuestos contractuales y administrativos, hay un **periodo de carencia**, entendiéndose como tal el tiempo desde la fecha de efecto de la garantía hasta que la misma entra en cobertura, de **tres meses** a contar desde la fecha de efecto de la garantía.

Queda excluido de esta garantía:

- 1. Cualquier clase de actuación que derive, en forma directa o indirecta, de hechos producidos por energía nuclear, alteraciones genéticas, radiaciones radiactivas, catástrofes naturales, acciones bélicas, disturbios y actos terroristas**
- 2. Los litigios que se deriven o tengan su origen en huelgas, cierres patronales, conflictos colectivos de trabajo o regulaciones de empleo**
- 3. Los hechos voluntariamente causados por el asegurado o aquellos en que concurra dolo o culpa grave por parte de éste, según sentencia judicial firme**
- 4. Los conflictos derivados de cualquier actividad del asegurado ajena al ámbito de su vida particular**
- 5. Los siniestros relacionados con vehículos, embarcaciones o aeronaves, con motor y sus remolques, siempre que dichos medios de locomoción sean propiedad del asegurado o estén conducidos o pilotados por el mismo**
- 6. Los litigios sobre propiedad intelectual o industrial, de derecho de sociedades y sobre cuestiones financieras y bancarias, así como los procedimientos administrativos o judiciales en materia de urbanismo, concentración parcelaria y expropiación**
- 7. Los hechos cuyo origen o primera manifestación se haya producido antes de la fecha de efecto de la póliza y aquellos que se declaren después de transcurrir dos años desde la fecha de rescisión o extinción de las garantías contratadas, salvo en materia fiscal en que el plazo será de cinco años**

Para la declaración y tramitación de un siniestro relacionado con esta cobertura, el beneficiario podrá dirigirse a las oficinas del asegurador, o podrá llamar a los teléfonos del asegurador **915 16 05 24** quien le prestará servicio de lunes a viernes laborables de 9:00 a 19:00 horas.

1.5. APP DE SEGURIDAD PREVENTIVA GUARDIAN

Con la presente garantía Preventiva Guardian el asegurador pondrá a disposición del tomador del seguro de forma gratuita la app Preventiva Guardian. El tomador podrá disponer de hasta 3 grupos de personas cada uno compuesto como máximo de 6 personas a los que invitará y disfrutarán de la app junto a este (toda la información disponible en el siguiente enlace www.preventivaguardian.com)

LEIDO Y CONFORME
EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO

EL ASEGURADOR
P.P.

